

ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

1. Experiencia profesional – 27 puntos

- a. Servicios prestados en la Universidad de Salamanca como personal funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa, o como personal laboral temporal contratado en las categorías de Auxiliar y/u Oficial de Administración y Auxiliar y/u Oficial de Bibliotecas.

- 0,20 puntos por mes o fracción.

- b. Servicios prestados como personal funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa en otras Administraciones Públicas.

- 0,10 puntos por mes o fracción.

Se considera personal funcionario interino el definido en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, modificado por el artículo 1. Uno de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

2. Otros méritos – 3 puntos.

Por poseer Titulación superior a la requerida en la base 2.1d) para acceder a la Escala objeto de la convocatoria: 1,5 puntos por cada titulación hasta un máximo de 3 puntos. La titulación que se aporte como exigida para el acceso a esta convocatoria, no será objeto de valoración.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	08-07-2025 09:58:20